



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 379

MAT: Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública denominada **“Servicio de Recolección, Extracción y Corte de Leña Social para la Comunidad de Puerto Williams y sus Familias Vulnerables 2024”**

Puerto Williams, 11 de julio 2024.

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldício de Personal N°567, de fecha 09/07/2024, que designa a Doña Johanna Cárdenas Vargas como Alcaldesa (S);
- El Decreto Alcaldício de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Decreto Alcaldício N° 609, de fecha 15/12/2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024;
- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones;
- Las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos denominadas **“Servicio de Recolección, Extracción y Corte de Leña Social para la Comunidad de Puerto Williams y sus Familias Vulnerables 2024”**, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

CONSIDERANDO:

- Que, señala el artículo 3º de la Ley 18.695, que: **“Corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas: c) La promoción del desarrollo comunitario”**;
- Que, señala el artículo 4º de la Ley 18.695, que: **“Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: c) La asistencia social y jurídica”**;
- El Memorándum N° 115, de fecha 11/07/2024, del Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación a la Alcaldesa (S), solicitando ordenar a quien corresponda Decretar las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública denominada **“Servicio de Recolección, Extracción y Corte de Leña Social para la Comunidad de Puerto Williams y sus Familias Vulnerables 2024”**, y designar a las comisiones de apertura y evaluación que indica y la Unidad Técnica que indica;
- El Memorándum N° 706, de fecha 11/07/2024, de la Alcaldesa (S) al Secretario Municipal Suplente, ordenándole Decretar las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos denominados **“Servicio de Recolección, Extracción y Corte de Leña Social para la Comunidad de Puerto Williams y sus Familias Vulnerables 2024”**, de acuerdo a lo señalado en el memorándum antedicho.

DECRETO

- 1º **APRUÉBANSE**, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública denominada **“Servicio de Recolección, Extracción y Corte de Leña Social para la Comunidad de Puerto Williams y sus Familias Vulnerables 2024”**,

elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación, las cuales se tienen como parte integrante del presente Decreto Alcaldicio;

- 2º **REALÍCESE**, el llamado de la Licitación Pública denominada "**Servicio de Recolección, Extracción y Corte de Leña Social para la Comunidad de Puerto Williams y sus Familias Vulnerables 2024**", mediante la publicación en el sistema de información del portal de compras electrónicas www.mercadopublico.cl;
- 3º **DESÍGNASE**, como Comisión de Apertura de la Licitación Pública denominada "**Servicio de Recolección, Extracción y Corte de Leña Social para la Comunidad de Puerto Williams y sus Familias Vulnerables 2024**", a los siguientes funcionarios municipales:
 - Encargado de Adquisiciones o quien lo subrogue;
 - Secretario Municipal Suplente o quien lo subrogue;
- 4º **DESÍGNASE**, como Comisión de Evaluación de la Licitación Pública denominada "**Servicio de Recolección, Extracción y Corte de Leña Social para la Comunidad de Puerto Williams y sus Familias Vulnerables 2024**", a los siguientes funcionarios municipales:
 - Karen Godoy Cofré, Administrativa de Dirección de Administración y Finanzas;
 - Aldo Padilla González, Administrativo de Departamento de Tránsito y Transporte;
 - Johanna Cárdenas Vargas, Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, o quien la subrogue;
- 5º **DESÍGNASE**, a la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica de la Licitación Pública denominada "**Servicio de Recolección, Extracción y Corte de Leña Social para la Comunidad de Puerto Williams y sus Familias Vulnerables 2024**";
- 6º **IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente Decreto Alcaldicio a la Cuenta 215.22.03.003, "**Calefacción (Programas Sociales)**", del Presupuesto vigente año 2024, por un monto de \$38.200.000.- (treinta y ocho millones doscientos mil pesos), IVA incluido.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.

